



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0246-124-2020.-

**DECRETO N° 1576** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SET. 2020

## VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

## CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, destaca que los agentes Candelaria Gauna y Eduardo Luís Tapia han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 32/33), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 34/35), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 37/37vta.;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Modificase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4A -Escribanía de Gobierno, de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se detalla:

### SE CREA

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL -LEY N° 4413

CARGO	CATEGORIA
1	A-1

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

CARGO	CATEGORIA
1	3

**ARTICULO 2°.-** Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional -Ley N° 4413, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4A -Escribanía de Gobierno, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Escribana Pública Nacional **CANDELARIA GAUNA**, CUIL 27-32366054-4, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 3°.-** Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General -Ley N° 3161, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 4A -Escribanía de Gobierno, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, al señor **EDUARDO LUIS TAPIA**, CUIL 20-16347126-5, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 4°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. 4A -Escribanía de Gobierno, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 4A Escribanía de Gobierno, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 "Regularización De- //

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**-2- CORRESPONDE A DECRETO Nº 1576 -G-2020.-**

creto Nº 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, y previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6149 (Ejercicio 2020).

**ARTICULO 5º.-** Como consecuencia de lo dispuesto por los Artículos 2º y 3º, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo Nº 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Estado Provincial y los agentes: **CANDELARIA GAUNA** y **EDUARDO LUIS TAPIA**.

**ARTICULO 6º.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 7º.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, pase a la Escribanía de Gobierno a sus demás efectos.-

OSCAR AUGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES  
GOBERNADOR



**COPIA FIEL**

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia